

## Formación Posgraduada

### APOYO ECONOMICO EDUCATIVO

- Matrícula para estudios de posgrado: Maestría y Doctorado.
- Docentes de planta y transitorios de medio tiempo y tiempo completo.

### Procedimiento:

- Realizar solicitud de apoyo económico para pago de matrícula de posgrado, la cual debe estar avalada por el Consejo de Facultad, quienes son los que verifican que el programa que va a cursar el docente esté de acuerdo con las líneas de desarrollo del programa y que el docente cuente con una evaluación de desempeño satisfactoria.
- La solicitud debe tener los siguientes documentos soporte:
  - Si solicita por primera vez:
    - \* Información completa donde se especifique como mínimo los objetivos del programa, el plan de estudios, duración del programa, el costo total y por semestre
    - \* Recibo de pago expedido por la universidad que ofrece el programa (este recibo debe tener como fecha límite de pago por lo menos diez días al momento de llegar a la Vicerrectoría)
    - \* Diligenciar en la Vicerrectoría Académica ficha de seguimiento para apoyo económico de estudio de postgrado, formato 12-F14.
  - Si ya ha solicitado y se le ha estado apoyando:
    - \* Informe de notas del semestre inmediatamente anterior
    - \* Recibo de pago expedido por la universidad que ofrece el programa (este recibo debe tener como fecha límite de pago por lo menos diez días al momento de llegar a la Vicerrectoría)
    - \* Diligenciar en la Vicerrectoría Académica ficha de seguimiento para apoyo económico de estudio de postgrado, formato 12-F14.

- La Vicerrectoría Académica realizará Resolución de Pago, Acta de Compromiso y Pagaré, e informará al docente para su respectiva revisión y firma del compromiso y pagaré.

**Nota:** Acuerdo 33 del 02 de octubre 2019 “No se apoyará el pago de matrícula si el programa por el cual solicita apoyo el docente es de menor o igual nivel de formación al ya alcanzado por él”.

**Fuente:** <http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/academica//formacion-posgraduada>

